



TRIBUNAL DE CUENTAS

# RESUMEN

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO CASA ÁRABE,  
EJERCICIOS 2023 Y 2024



[Informe n.º: 1.656](#)

[Aprobado por el Pleno el 18 de diciembre de 2025](#)



## FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO CASA ÁRABE, EJERCICIOS 2023 Y 2024

### » ¿QUÉ ES EL CONSORCIO CASA ÁRABE?

- Un consorcio interadministrativo público adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC).
- Su finalidad es fomentar la imagen y el desarrollo de las relaciones de España con los países históricamente vinculados al Mundo Árabe.
- En 2023 y 2024 tuvo unos gastos de gestión ordinaria de 3 millones de euros en cada ejercicio y contó con 28 trabajadores al final del periodo.



### » ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE SU CONTROL?

- Por el tiempo transcurrido desde la última fiscalización.
- Por su situación financiera deficitaria.
- Por las recomendaciones derivadas de anteriores fiscalizaciones para subsanar deficiencias y analizar su adecuación al contenido de la Ley Régimen Jurídico del Sector Público.



## ¿QUÉ SE HA FISCALIZADO Y POR QUÉ?



### ¿QUÉ SE HA FISCALIZADO?

#### ÁMBITO OBJETIVO

La actividad económico-financiera realizada por el Consorcio Casa Árabe (CCA) y los sistemas y procedimientos de gestión.

#### ÁMBITO SUBJETIVO

Consortio Casa Árabe.

#### ÁMBITO TEMPORAL

Ejercicios 2023 y 2024.



### ¿CON QUÉ OBJETIVOS?

- ➔ Comprobar la representatividad de sus cuentas anuales.
- ➔ Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- ➔ Evaluar los sistemas y procedimientos de gestión aplicados.
- ➔ Analizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en anteriores informes del Tribunal de Cuentas.
- ➔ Comprobar el cumplimiento de la normativa sobre igualdad, transparencia y sostenibilidad.



### » CONCLUSIONES

- El sistema de **control interno** del CCA presenta **deficiencias y debilidades** en los ámbitos de planificación, de supervisión, de gestión documental y de sistemas de información, que impiden evaluar adecuadamente los riesgos e inciden negativamente en la gestión.
- El CCA **no ha recibido** la correspondiente **dirección, asistencia técnica y supervisión del Ministerio** para constituir un **instrumento eficaz** de la diplomacia pública española.
- El CCA no cuenta con una **adecuada planificación** que defina objetivos, acciones e indicadores que permitan verificar su cumplimiento.
- La entidad se encuentra en una **situación financiera crítica** que afecta a su viabilidad debido a los **elevados déficits** anuales y a las importantes **deficiencias del inmueble** de Madrid, por lo que se requieren **decisiones urgentes** sobre las **actividades que deben mantenerse** y su **financiación**.
- Los estados financieros del Consorcio del ejercicio 2023 expresan la **imagen fiel** del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones.
- La **contratación menor** desarrollada **no se ajusta** a las obligaciones legales.
- El CCA **carece de una plantilla formal** y de un procedimiento de creación y provisión de puestos de trabajo, habiéndose detectado **deficiencias e irregularidades en la cobertura de vacantes**, así como en el proceso de estabilización de empleo de los profesores del centro de lengua árabe.
- El CCA **no dispone** de un **documento de seguimiento de las actividades** desarrolladas ni de contabilidad analítica para obtener información sobre los costes por actividades, **ni de indicadores de gestión** con el objetivo de mejorar la calidad de la información contable.



### » RECOMENDACIONES

- ✓ El MAUC debe **ejercer** plenamente el **control de eficacia** del consorcio y prestar **dirección, asistencia técnica y supervisión** para que sirva como un **instrumento eficaz de la diplomacia pública** española.
- ✓ El MAUC debería realizar un **estudio de viabilidad financiera** riguroso en el que se analicen las actividades realizadas y su oportunidad y **adoptar las decisiones correspondientes**.
- ✓ El Consorcio Casa Árabe debería **solventar las debilidades de control interno** detectadas.
- ✓ El CCA debe elaborar un **catálogo de puestos de trabajo** completo con definición de funciones, cualificación y retribuciones, además de manuales de procedimientos sobre todos los procesos relacionados con el personal, **solventando las deficiencias de las convocatorias**.
- ✓ Procedería que el CCA elaborara un **nuevo plan estratégico** para el periodo siguiente y unos planes operativos anuales que corrijan las deficiencias de los actuales.
- ✓ El CCA debería **mejorar el sistema de contabilidad analítica** para realizar el seguimiento de su actividad evaluando los costes.
- ✓ Se recomienda al CCA **intensificar la búsqueda de patrocinios y colaboraciones** en el entorno del mundo árabe.
- ✓ El consorcio debería **analizar** si las **actividades del Centro de Lengua Árabe y el gasto** que conllevan **justifican su mantenimiento** a la vista de las funciones del CCA como instrumento de diplomacia pública.





## ■ Introducción

El Consorcio Casa Árabe es una entidad pública de carácter interadministrativo **constituido en 2006** por la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid, la Junta de Andalucía, así como los Ayuntamientos de Córdoba y Madrid, con el objetivo de crear relaciones de mutuo beneficio entre el mundo árabe y España.

La entidad forma parte de la Red de Casas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación como **herramienta de la política de Estado** en la promoción y mejora de la imagen de España.

### ¿Cuál es la finalidad del Consorcio Casa Árabe?

El Consorcio Casa Árabe (CCA) se encuentra enmarcado en la denominada **diplomacia pública**, como instrumento del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para **fomentar la imagen y el desarrollo de las relaciones de España con** aquellos países históricamente vinculados a nuestro país y al **Mundo Árabe**, en los ámbitos institucionales, económicos, culturales, sociales y científicos, concretándose sus objetivos en los estatutos del consorcio.

Las **actividades culturales** de su programación, principalmente, se materializan en exposiciones, conferencias y coloquios, presentaciones de libros, conciertos y proyección de películas. Igualmente, parte de su actividad se encontraba enfocada a la **enseñanza de la lengua árabe** mediante la impartición de diferentes cursos. Su régimen de gestión económico-financiera, de contabilidad, de intervención y control financiero es el establecido por la Ley General Presupuestaria, contando para ello, fundamentalmente, con la **financiación aportada por las administraciones consorciadas**, así como los ingresos ordinarios obtenidos, en su mayor parte, por las matrículas de los cursos impartidos y por el arrendamiento de espacios.

### ¿Por qué el Tribunal de Cuentas realiza esta fiscalización?

El **tiempo transcurrido** desde que fue aprobado el último Informe referido al CCA, en el que se detallaban determinadas deficiencias y se formularon recomendaciones para corregir irregularidades y mejorar la gestión, y que fue objeto de **seguimiento en el Informe aprobado** por el Pleno en febrero de 2018, ha sido la motivación para analizar la actividad del citado consorcio, así como su **situación financiera deficitaria**.

### ¿Qué se ha fiscalizado?

La **gestión económico-financiera de los ejercicios fiscalizados**, derivada de las actividades realizadas, evaluando el sistema de **control interno**, la fiabilidad de la **representatividad de las cuentas** rendidas y el **cumplimiento de las disposiciones aplicables**. Igualmente se han evaluado las recomendaciones anteriormente formuladas por el Tribunal y las medidas adoptadas sobre igualdad, sostenibilidad y transparencia.

En los **ejercicios 2023 y 2024** incurrió en **gastos de gestión ordinaria** por importe de **3,2 y 3,3 millones** de euros y unos **resultados negativos de 1 millón euros y de 0,9 millones** de euros, respectivamente. Contó con **19 y 28 trabajadores** al cierre de ambos ejercicios.

## ■ Principales resultados y conclusiones

### ¿Es adecuado el sistema de control interno de Casa Árabe?

El sistema de **control interno** del CCA presenta **carencias y debilidades** que impiden evaluar adecuadamente los riesgos e inciden negativamente en la gestión.

- ✓ La **gestión documental y el archivo de expedientes** muestran **deficiencias** sobre la disponibilidad, integridad, trazabilidad y fiabilidad de la información contenida en los mismos.
- ✓ **No** cuenta con un sistema de **planificación por objetivos** que reúna los requisitos legalmente prescritos y que permita efectuar un control de eficacia, **ni ha recibido la dirección, asistencia y supervisión** en la materia por parte **del Ministerio**, a pesar estar encuadrado como instrumento de diplomacia pública.
- ✓ **Carece** formalmente de un **sistema completo y estructurado de control interno**.
- ✓ **No** dispone de **procedimientos y manuales internos** que aborden las principales áreas de gestión.
- ✓ Los **sistemas de información** presentan **deficiencias** en cuanto a la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), destacando que el sistema de información contable no se adecúa plenamente a las necesidades de la entidad.

### ¿Cuál es la situación financiera de Casa Árabe?

La **situación financiera** de Casa Árabe es **crítica** debido a los déficits anuales cercanos al millón de euros.

- ✓ Los presupuestos anuales presentan déficit elevados que son cubiertos mediante el remanente de tesorería, el cual se estima no durará mucho más de dos años. Por ello, Casa Árabe presenta una situación financiera crítica, lo que pone en riesgo su viabilidad financiera, sin que las administraciones consorciadas hayan actuado eficazmente para solventar dicha situación.
- ✓ Las necesidades económicas se ven además gravemente afectadas por la situación del inmueble que constituye su sede en Madrid, el cual presenta importantes deficiencias en las cubiertas, tejado, humedades y sistema de climatización, de manera que se estima que, si se hubiera de afrontar alguno de los gastos urgentes por dichas deficiencias, el remanente se agotaría en 2026.

### ¿Las cuentas anuales de Casa Árabe son representativas?

Las **cuentas anuales de 2023** fueron **rendidas en plazo, expresan la situación financiera y patrimonial** de la entidad, así como los resultados de sus operaciones y contenían la información necesaria y suficiente para su correcta interpretación y comprensión. Cabe señalar la **necesidad de incorporar**, en la **memoria** de las cuentas, la información relativa a **los costes por actividades e indicadores de gestión** con el objetivo de mejorar la calidad de la información contable del Consorcio.

## ¿Casa Árabe cumple con la legalidad?

En materia de **contratación** el Consorcio debe cumplir la normativa de contratación del sector público. Se han observado algunas deficiencias, entre ellas:

- La **mayoría** de los **contratos** son **menores**, y en gran parte de ellos se han **incumplido las obligaciones legales** al no existir informe de justificación de su necesidad o no solicitarse las tres ofertas preceptivas.
- La **falta de un manual interno** origina que en los expedientes de contratación se produzcan incorrecciones e incumplimientos de la normativa.

Con relación al **personal**, que se incrementó de 2023 a 2024 desde 19 hasta 28 efectivos por un proceso de estabilización de empleo de los profesores del centro de lengua árabe, debe destacarse:.

- El CCA **carece de una plantilla orgánica** o un catálogo de puestos del personal, presentando su **estructura de recursos humanos un desequilibrio** en cuanto a los grupos profesionales que la conforman.
- La **creación de los puestos**, sus **funciones y retribuciones no se sustenta adecuadamente** en cuanto a su necesidad y planificación, **solapándose** algunas de las **funciones** de varios puestos.
- **No** tiene establecido un **procedimiento de provisión de vacantes, selección y contratación del personal**. Lo anterior incide en la indeterminación de las retribuciones complementarias asociadas a cada puesto, observándose una **disparidad en los complementos salariales** percibidos por el personal.
- En los procesos de **selección de personal y cobertura de vacantes** se presentan numerosas **deficiencias e irregularidades** como son: la falta de publicación de las convocatorias en el BOE; carencias en la baremación de los méritos y falta de documentación para acreditar los requisitos y méritos exigidos.
- En dos puestos de trabajo se procedió a **contratar laboralmente a personas** que habían sido previamente **objeto de un contrato menor** administrativo en que no se solicitaron ofertas, habiéndose detectado **deficiencias e irregularidades en los procedimientos** de creación de los puestos y en el establecimiento de los requisitos y méritos evaluables.

Sobre el **proceso de estabilización de empleo** de los profesores del centro de lengua árabe de la Casa Árabe, culminado en 2024, se puede destacar lo siguiente:

- Habiéndose autorizado la estabilización de 12 profesores, **se convocaron solo 10 puestos**, 9 de profesores y **uno no docente que no existía** con anterioridad.
- Según la autorización el proceso debía suponer **la finalización de los contratos temporales existentes**, lo que **resultaba imposible** ya que los profesores no estaban contratados laboralmente y el puesto no docente ni existía.
- Conforme a la autorización debía velarse para **evitar atribuir la condición de indefinido no fijo a personal con contrato administrativo** salvo que derivara de resolución judicial, sin que se hubiera producido **ni tan siquiera reclamación judicial**.
- En contra de lo previsto por la normativa, el proceso de estabilización ha supuesto un **incremento relevante del gasto respecto a la situación preexistente**.

**Otras carencias** observadas al analizar el cumplimiento de la normativa son:

- Los **órganos consultivos** previstos en el Estatuto resultan **inoperantes** por falta de constitución o de reunión.
- Se incumple la LRJSP al **no efectuarse la supervisión continua** del CCA por la IGAE, **ni** consta que la inspección de servicios del MAUC haya ejercido el **control de eficacia**, en los términos previstos.
- Se han constatado algunas **deficiencias e incumplimientos** en cuanto a las obligaciones impuestas por la normativa sobre los **sistemas de información**. Sobre este aspecto, en 2024 la entidad sufrió un **ciberataque** que afectó de forma relevante a su sistema.
- El contenido obligatorio que debe figurar en su web según lo establecido en la Ley de transparencia, no se encontraba implementado en 2023, sin que se haya subsanado plenamente en la actualidad.

### ¿Qué cabe señalar sobre las actividades del CCA?

El CCA **no dispone** de un documento para efectuar el **seguimiento de las actividades realizadas** y comprobar el nexo existente entre éstas y la programación prevista en el plan operativo.

Tampoco obtiene **información de la contabilidad analítica** que le permita conocer el **coste de sus actividades** e indicadores de gestión.

Las **actividades de carácter cultural** no cuentan con un **procedimiento** para su **planificación, programación, ejecución y control** de su gestión, por lo que **no se puede valorar** objetivamente el **resultado o la finalidad pretendida** con las mismas.

La **enseñanza de lengua árabe** impartida por el CCA **no puede ser considerada** como un **fin institucional** de la entidad atendiendo a la normativa que la regula. Respecto a su **gestión, presenta deficiencias** en la cuantificación de las **tarifas de los cursos** y la aplicación informática que le sirve de apoyo. Su **carácter deficitario** y las dudas que genera para ser considerada como instrumento de diplomacia pública obligan a **replantearse su necesidad** en la actual situación del CCA.

## ¿Qué se puede hacer para mejorar la situación en la que se encuentra Casa Árabe?

- Entre las principales **necesidades para lograr una mejora** se encuentran los aspectos vinculados con la **planificación estratégica** y la **definición de objetivos e indicadores**.
- El **déficit permanente** del CCA hace ineludible que las administraciones consorciadas aborden definitivamente un **ajuste de las actividades** que se considera necesario mantener y una **financiación realista** de la entidad, así como que se refuerce su papel **como instrumento efectivo de diplomacia pública**.
- Acometer la **elaboración de un catálogo de puestos de trabajo** que resulte eficaz, y **manuales de procedimientos** que eviten las deficiencias observadas.
- La **programación de las actividades** debe adecuarse rigurosamente a las **posibilidades financieras** del Consorcio.
- Obtención de **nuevas fuentes de financiación** entre las cuales debe estar la solicitud de modificación de la Ley de Mecenazgo.

## ¿Ha seguido Casa Árabe las anteriores recomendaciones del Tribunal?

Se pueden considerar como **cumplidas o parcialmente cumplidas, tres de las cinco recomendaciones** efectuadas en el Informe 1.036 del Tribunal y en el posterior Informe número 1.266, de seguimiento de recomendaciones sobre el anterior informe. **No así la recomendación de establecer con claridad los compromisos de financiación de las administraciones consorciadas** de forma que posibilite una planificación adecuada de sus actividades y la rigurosa acomodación de los gastos a los ingresos; así como la de adoptar una **actitud más diligente con la situación de la mujer** en el mundo árabe.

## ■ Valoración Global

El Consorcio Casa Árabe **carece formalmente de un sistema** completo y estructurado de **control interno**, habiéndose observado debilidades y deficiencias relacionadas con la organización del personal, instrucciones, procedimientos y manuales internos de gestión económico-financiera, así como en el sistema de gestión y archivo documental.

El Consorcio participa en la **diplomacia pública española** formando parte de la Red de Casas, adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, sin embargo, **no se aprecia** que haya recibido la correspondiente **dirección, asistencia técnica y supervisión del Ministerio para constituir un instrumento eficaz** en el que se apoye para el desarrollo de dicha función, y sin que se hayan realizado actuaciones tendentes a compartir la gestión de servicios comunes con otros centros de la Red de Casas.

La **planificación** con la que cuenta no cumple con los requisitos del sistema que debería permitir ejercer el control de eficacia de su actividad. En cuanto a la realización de las actividades programadas, se desconoce el grado de consecución de los objetivos pretendidos y su vinculación con los fines del CCA.

En materia de **personal**, el CCA **carece** de un instrumento formal en el que se establezca una **relación de puestos de trabajo**. Tampoco dispone de **procedimientos para la provisión de vacantes y la selección del personal**, siendo ello fuente de numerosas **deficiencias e irregularidades en la cobertura de puestos**.

La entidad se encuentra en una **situación financiera crítica que afecta a su viabilidad**, debido a los déficits anuales continuados y a las importantes deficiencias del inmueble de Madrid, lo que obliga a adoptar **medidas urgentes** para solventarlo.

Cabe **valorar positivamente** la actitud mantenida por la **actual dirección** del CCA con objeto de **solventar algunas de las deficiencias** señaladas que necesariamente deben ser **asumidas e impulsadas por las administraciones consorciadas** y singularmente por el ministerio de adscripción que ejerce su supervisión y control.

## Principales recomendaciones

### AI MAUC

1. El MAUC debería ejercer plenamente el **control de eficacia** del Consorcio y debería prestar dirección, asistencia técnica y **supervisión** para que sirva como un instrumento eficaz de la diplomacia pública española.
2. El MAUC, en cuanto que principal administración financiadora del CCA a la que el mismo se encuentra adscrito y como encargada de su control de eficacia, debería realizar un **estudio de viabilidad** riguroso en el que se planteen todas **las actividades realizadas y la oportunidad de las mismas**, e incluso la propia existencia del consorcio a la vista de su verdadera repercusión en la función de participación en la diplomacia pública que motivó su creación. Dicho estudio y los que pudieran aportar las administraciones consorciadas debería ser analizado por el Consejo Rector para **adoptar las decisiones correspondientes**.

### AI CCA

3. Procedería que el Consejo Rector **solventara las debilidades de control interno** detectadas, mediante la aprobación e implantación de manuales en las distintas áreas de la gestión económica, y fortalecimiento del sistema de gestión y archivo documental.
4. El CCA debería **disponer de archivo electrónico** único y actualizar sus **herramientas informáticas** de gestión económica, financiera y presupuestaria.
5. El CCA debería **elaborar un catálogo de puestos de trabajo** completo con definición de funciones, cualificación y retribuciones, además de manuales de procedimientos sobre todos los procesos relacionados con el personal, solventando las deficiencias de las convocatorias.
6. El CCA debería **elaborar un nuevo plan estratégico** para el periodo siguiente y unos **planes operativos anuales que corrijan las deficiencias** de los actuales.
7. El CCA debería mejorar el sistema de contabilidad analítica para realizar el **seguimiento de su actividad evaluando los costes**.

## AI CCA

8. El CCA debería intensificar la **búsqueda de patrocinios y colaboraciones** en el entorno del mundo árabe: legaciones diplomáticas, empresas y entidades culturales y de otro tipo, que en definitiva se benefician también directa o indirectamente de las actividades del consorcio.
9. El consorcio en coordinación con el MAUC debería analizar si las **actividades del Centro de Lengua Árabe** y el gasto que conllevan justifican su mantenimiento a la vista de las funciones del CCA como instrumento de diplomacia pública.